



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: lunes, 26 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS

1946

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 financiado con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación económica	DESCRIPCION	IMPORTE
161 213	Mantenimiento instalaciones alcant.y depuración	7.000,00
1621 251	Mancomunidad Vega del Henares	9.000,00
163 227.00	Limpieza viaria casco urbano	3.000,00
165 221.00	Energía eléctrica alumbrado	2.700,00
241 143	Planes fomento del empleo	2.100,00
321 227.00	Limpieza Colegio Público	4.800,00
342 226.09	Actividades deportivas y culturales	8.000,00
920 214	Elementos de transporte	5.500,00
920 227.01	Seguridad instalaciones	5.500,00



920	227.08	Servicios de recaudación	4.500,00
		TOTAL	52.100,00

Mayores ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
116	1	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	27.100,00
290	2	Impuesto sobre construcciones	10.000,00
392.11	3	Recargos periodo ejecutivo	15.000,00
		TOTAL INGRESOS	52.100,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Quer, a 16 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.